

Convocatoria de ayudas - Comedores escolares y Libros de texto. Curso 2020/2021

Buenos días.

Hoy 3 de julio se ha publicado en el DOCM el Decreto 30/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla **la Mancha para el curso 2019/2020, en base al decreto 20/2018 de 10 de abril.**

El plazo para presentar solicitudes es del 6 de al 24 de julio, ambos incluidos.

<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/convocatoria-ayudas-comedores-escolares-libros-texto-curso>

Al alumnado que en 2019/20 resultó beneficiario de la ayuda de COMEDOR y LIBROS se le renueva de oficio la concesión para 2020/21. **NO NECESITA PRESENTAR NUEVA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, SALVO QUE SÓLO TENGAN UNA DE ELLAS CONCEDIDA Y QUIERAN PRESENTAR SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LIBROS O COMEDOR ACORDE A SU CURSO DE MATRÍCULA.**

El alumnado que no resultó beneficiarios en 2019/20, podrá presentar **solicitud general** de la ayuda de uso de libros de texto siempre que en el curso escolar 2020/2021 vaya a estar matriculados en 1º, 2º,3º, 4º, 5º o 6º de educación primaria podrá solicitar la ayuda de comedor sólo los alumnos que en el curso escolar 2020/2021 vayan a estar matriculados en segundo ciclo de infantil o en educación primaria.

Se concederán las ayudas en especie a los nuevos solicitantes cuya renta familiar no supere el límite establecido en la siguiente tabla y se matricule en el curso 2020/2021 dependiendo de la ayuda solicitada en los cursos objeto de la convocatoria.

Miembros de la unidad familiar	Ayuda total (comedores) y Tramo I (libros) si la renta es igual o menor a	Ayuda parcial (comedores) y Tramo II (libros) s la renta es igual o menor a
1	5.357,35	11.480,92
2	6.037,32	13.344,71
3	6.717,30	15.208,50
4	7.397,27	17.072,29
5	8.077,24	18.936,08
6	8.757,21	20.799,87
7	9.437,18	22.663,66
8	10.117,15	24.527,45
9	10.797,12	26.391,24
10	11.477,10	28.255,03
11	12.157,07	30.118,82
12	12.837,04	31.982,61

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El único medio de presentación de las solicitudes por parte de las familias es de forma telemática mediante la secretaría virtual de la [plataforma educativa Papás 2.0](#).

Seguimiento de la Solicitud:

La información del proceso se realizará de forma individualizada en [Papás 2.0](#), desde el módulo Secretaría Virtual con la opción:

“Mis trámites” > “Mis solicitudes” > “Mis solicitudes”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción “Datos de la solicitud”, que mostrará la información del seguimiento.

Video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=-D_72dG1I7o&feature=emb_title